

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil cuatro (2004); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 44-04 que designa al señor Gustavo Wise Delgado, Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Venezuela.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 44-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Queda designado el Señor Gustavo Wise Delgado, como Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Venezuela, con carácter honorífico.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil cuatro (2004); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 45-04 que deroga varios decretos que nombraron a diferentes funcionarios diplomáticos en el servicio exterior.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 45-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Queda derogado el Decreto No. 209-02, de fecha 20 de marzo del 2002, que designaba a la señorita Flérída Esther Camilo Varona, como Primera Secretaria de la Embajada de la República Dominicana en Alemania.

ARTICULO 2.- Queda derogado el Decreto No. 1170-00, de fecha 13 de noviembre del 2000, que designaba al señor Nelson A. Brea Cedeño, como Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Argentina.

ARTICULO 3.- Queda derogado el Decreto No. 977-00, de fecha 13 de octubre del 2000, que designaba a la señora Ana Cecilia Ramírez Rufino, como Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Argentina.

ARTICULO 4.- Queda derogado el Decreto No. 509-02, de fecha 3 de julio del 2002, que designaba al señor Bolívar Amable García Pérez, como Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Argentina.

ARTICULO 5.- Queda derogado el Artículo 5, del Decreto No. 639-00, de fecha 30 de agosto del 2000, que designaba al señor Félix Marte Fernández, como Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Argentina.

ARTICULO 6.- Queda derogado el Decreto No. 499-01, de fecha 8 de mayo del 2001, que designaba al señor Juan A. Muñoz, como Agregado Cultural de la Embajada de la República Dominicana en Argentina.

ARTICULO 7.- Queda derogado el Artículo 8, del Decreto No. 229-01, de fecha 13 de febrero del 2001, que designaba al señor Francisco Sanabia Aybar, como Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Bruselas, Bélgica.

ARTICULO 8.- Queda derogado el Artículo 1ro., del Decreto No. 233-02, de fecha 4 de abril del 2002, que designaba al señor Juan Carlos Bonnelly, como Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Chile.

ARTICULO 9.- Queda derogado el Artículo 7, del Decreto No. 977-00, que designaba al señor Ceferino de Js. Caraballo, como Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República Dominicana en Chile.

ARTICULO 10.- Queda derogado el Decreto No. 80-02, de fecha 29 de enero del 2002, que designaba a la señora Carmen Badía Sanoja R., como Ministra Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Colombia.

ARTICULO 11.- Queda derogado el Decreto No. 646-01, de fecha 21 de junio del 2001, que designaba al señor Ostward Paniagua Pereyra, como Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República Dominicana en Brasil, trasladado administrativamente a la Embajada de la República Dominicana en Colombia.

ARTICULO 12.- Queda derogado el Decreto No. 422-03, de fecha 30 de abril del 2003, que designaba a la señora Rosa Patricia Badía Lulo, como Secretaria de Segunda Clase de la Embajada de la República Dominicana en Colombia.

ARTICULO 13.- Queda derogado el Decreto No. 586-00, de fecha 29 de mayo del 2000, que designaba al señor José Marcos Iglesias Iñigo, como Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Costa Rica.

ARTICULO 14.- Queda derogado el Artículo 8, del Decreto No. 639-00, de fecha 30 de agosto del 2000, que designaba al señor César Lidio Rodríguez, como Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Costa Rica, trasladado administrativamente a la Embajada de Cuba.

ARTICULO 15.- Queda derogado el Decreto No. 756-02, de fecha 25 de septiembre del 2002, que designaba al señor Flavio A. Rondón, como Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Cuba.

ARTICULO 16.- Queda derogado el Artículo 10, del Decreto No. 639-00, de fecha 30 de agosto del 2000, que designaba al señor Rafael González Mordán, como Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Ecuador.

ARTICULO 17.- Queda derogado el Artículo 11, del Decreto No. 977-00, de fecha 13 de octubre del 2000, que designaba al señor Fernando Rodríguez, como Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Ecuador.

ARTICULO 18.- Queda derogado el Artículo 7, del Decreto No. 223-01, de fecha 15 de octubre del 2001, que designaba a la señora Yocasta J. Castellanos, como Consejera de la Embajada de la República Dominicana en El Salvador.

ARTICULO 19.- Queda derogado el Artículo 13, del Decreto No. 977-00, de fecha 13 de octubre del 2000, que designaba a Allendis Mireles Díaz, como Secretaria de Primera Clase de la Embajada de la República Dominicana en Francia.

ARTICULO 20.- Queda derogado el Decreto No. 472-01, de fecha 25 de abril del 2001, que designaba a la señora María A. Tavárez, como Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Francia.

ARTICULO 21.- Queda derogado el Artículo 7, del Decreto No. 748-00, de fecha 11 de septiembre del 2000, que designaba a la señora Isbelia Martínez, como Secretaria de Primera Clase de la Embajada de la República Dominicana en Francia.

ARTICULO 22.- Queda derogado el Decreto No. 544-02, de fecha 18 de julio del 2002, que designaba a la señora Angela M. Gómez Hernández, como Secretaria de Segunda Clase de la Embajada de la República Dominicana en Francia.

ARTICULO 23.- Queda derogado el Decreto No. 857-02, de fecha 22 de octubre del 2002, que designaba a la señora Lenny Ingrid Moreta Pérez, como Secretaria de Segunda Clase de la Embajada de la República Dominicana en Francia.

ARTICULO 24.- Queda derogado el Decreto No. 508-02, de fecha 3 de julio del 2002, que designaba al señor Jorge Amado Méndez Guzmán, como Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República Dominicana en Francia.

ARTICULO 25.- Queda derogado el Decreto No. 287-03, de fecha 26 de marzo del 2003, que designaba a la señora María Gabriela Bonneti Zeller, como Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Francia.

ARTICULO 26.- Queda derogado el Decreto No. 892-01, de fecha 31 de agosto del 2001, que designaba a la señora María Elena Vásquez, como Secretaria de Segunda Clase de la Misión de la República Dominicana en UNESCO.

ARTICULO 27.- Queda derogado el Decreto No. 235-02, de fecha 4 de abril del 2002, que designaba al señor Juan Ramón Veras Almonte, como Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Perú, trasladado administrativamente a la Embajada de Haití.

ARTICULO 28.- Queda derogado el Artículo 13, del Decreto No. 639-00, de fecha 30 de agosto del 2000, que designaba a Benny Cointes Rosario Sosa, como Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Haití.

ARTICULO 29.- Queda derogado el Decreto No. 1262-00, de fecha 6 de diciembre del 2000, que designaba al señor Marcelo Bourdier Domínguez, como Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Haití.

ARTICULO 30.- Queda derogado el Artículo 27, del Decreto No. 639-00, de fecha 30 de agosto del 2000, que designaba a Jacqueline de los Santos, como Secretaria de Primera Clase de la Embajada de la República Dominicana en Nicaragua, trasladada administrativamente a la Embajada en Haití.

ARTICULO 31.- Queda derogado el Artículo 2, del Decreto No. 39-01, de fecha 9 de enero del 2001, que designaba al señor Teódulo Mateo Candelier, como Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Honduras.

ARTICULO 32.- Queda derogado el Artículo 7, del Decreto No. 803-00, de fecha 22 de septiembre del 2000, que designaba al señor José Soriano, como Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Israel.

ARTICULO 33.- Queda derogado el Decreto No. 505-02, de fecha 3 de julio del 2002, que designaba a la señora Gina D'Alessandro, como Ministra Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Italia.

ARTICULO 34.- Queda derogado el Artículo 14, del Decreto No. 639-00, de fecha 30 de agosto del 2000, que designaba a la señora Anabel Bueno Félix, como Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Italia.

ARTICULO 35.- Queda derogado el Artículo 15, del Decreto No. 639-00, de fecha 30 de agosto del 2000, que designaba a la señora María E. Martínez de Jesús, como Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Italia.

ARTICULO 36.- Queda derogado el Artículo 4, del Decreto No. 785-00, de fecha 19 de septiembre del 2000, que designaba a la señora Servia Augusta Familia, como Consejera de la Embajada de la República Dominicana en México.

ARTICULO 37.- Queda derogado el Artículo 2, del Decreto No. 791-00, de fecha 13 de septiembre del 2000, que designaba a la señora Sandra Santana, como Secretaria de Segunda Clase de la Embajada de la República Dominicana en México.

ARTICULO 38.- Queda derogado el Artículo 15, del Decreto No. 977-00, de fecha 13 de octubre del 2000, que designaba a la señora Elizabeth Grullón, como Secretaria de Segunda Clase de la Embajada de la República Dominicana en México.

ARTICULO 39.- Queda derogado el Decreto No. 231-01, de fecha 13 de febrero del 2001, que designaba a la señora Noelia Rojas Mercedes, como Secretaria de Tercera Clase de la Embajada de la República Dominicana en México.

ARTICULO 40.- Queda derogado el Decreto No. 296-02, de fecha 30 de abril del 2002, que designaba al señor Alfredo Portela, como Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República Dominicana en México.

ARTICULO 41.- Queda derogado el Artículo 5, del Decreto No. 84-01, de fecha 18 de enero del 2001, que designaba al señor Carlos de la Mota Jiménez, como Secretario de Tercera Clase de la Embajada de la República Dominicana en México.

ARTICULO 42.- Queda derogado el Decreto No. 664-03, de fecha 8 de julio del 2003, que designaba al señor Sergio Alberto Guzmán Padilla, como Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República Dominicana en México.

ARTICULO 43.- Queda derogado el Decreto No. 766-03, de fecha 12 de agosto del 2003, que designaba a la señora Julia Hernández de Papalaskaris, como Ministra Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Noruega.

ARTICULO 44.- Queda derogado el Decreto No. 1124-01, de fecha 20 de noviembre del 2001, que designaba a la señora Ianna Rosalía Miolán Cruz, como Secretaria de Primera Clase de la Misión Permanente de la República Dominicana ante la ONU.

ARTICULO 45.- Queda derogado el Artículo 2, del Decreto No. 119-03, de fecha 7 de febrero del 2003, que designaba al señor Luis Beltrán Rodríguez, como Ministro Consejero de la Misión Permanente de la República Dominicana ante la ONU.

ARTICULO 46.- Queda derogado el Artículo 5, del Decreto No. 646-01, de fecha 21 de junio del 2001, que designaba al señor Samuel de Jesús Martínez, como Agregado Cultural de la Embajada de la República Dominicana en Panamá.

ARTICULO 47.- Queda derogado el Decreto No. 1202-00, de fecha 20 de noviembre del 2000, que designaba a la señora Corina Bicchi Consuegra, como Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Perú.

ARTICULO 48.- Queda derogado el Decreto No. 507-01, de fecha 8 de mayo del 2001, que designaba a la señora Jennifer Lois Gómez, como Secretaria de Primera Clase de la Embajada de la República Dominicana ante el Reino Unido.

ARTICULO 49.- Queda derogado el Decreto No. 652-03, de fecha 7 de julio del 2003, que designaba al señor Eduard A. Piña, como Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República Dominicana ante el Reino Unido.

ARTICULO 50.- Queda derogado el Artículo 2, del Decreto No. 167-98, de fecha 29 de abril del 1998, que designaba al señor Enrique Pina Serra, como Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana ante la Santa Sede.

ARTICULO 51.- Queda derogado el Decreto No. 1018-00, de fecha 24 de octubre del 2000, que designaba al señor José Augusto Estévez Soto, como Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República Dominicana ante la Santa Sede.

ARTICULO 52.- Queda derogado el Artículo 38, del Decreto No. 639-00, de fecha 30 de agosto del 2000, que designaba a la señora Sagret Decamps de la Rosa, como Secretaria de Primera Clase de la Embajada de la República Dominicana en Inglaterra, trasladada administrativamente a la Embajada en Italia.

ARTICULO 53.- Queda derogado el Decreto No. 1097-00, de fecha 1ro. de noviembre del 2000, que designaba a la señora Ana Josiris Rodríguez Bello, como Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Suiza.

ARTICULO 54.- Queda derogado el Decreto No. 841-02, de fecha 15 de octubre del 2002, que designaba al señor Rubén A. Roca Cabral, como Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Uruguay.

ARTICULO 55.- Queda derogado el Artículo 2, del Decreto No. 223-01, de fecha 13 de febrero del 2001, que designaba al señor Roberto Rodríguez Marcano, como Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República Dominicana en Uruguay.

ARTICULO 56.- Queda derogado el Decreto No. 775-01, de fecha 20 de julio del 2001, que designaba al señor Gustavo Wise Delgado, como Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Venezuela.

ARTICULO 57.- Queda derogado el Artículo 30, del Decreto No. 639-00, de fecha 30 de agosto del 2000, que designaba al señor Jhonny González, como Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República Dominicana en Venezuela.

ARTICULO 58.- Queda derogado el Artículo 1ro., del Decreto No. 758-01, de fecha 16 de julio del 2001, que designaba al señor Raúl Peña Cornelio, como Secretario de Tercera Clase de la Embajada de la República Dominicana en Venezuela.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil cuatro (2004); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 47-04 que designa al Mayor General Piloto Máximo R. Morel Marichal, F.A.D., Director General del Programa de Adquisición y Adiestramiento de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, con asiento en Miami, Florida.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 47-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Mayor General Piloto Máximo R. Morel Marichal, F.A.D., queda designado Director General del Programa de Adquisición y Adiestramiento de la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, con asiento en Miami, Estados Unidos de América, en sustitución del Mayor General Piloto George de Jesús Rodríguez Almonte, F.A.D.